

**INFORME EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2025**



CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ
Director General

CARLOS DIAZ CARMONA
Asesor Oficina De Control Interno

Cartagena de Indias, D.T y C
19 de febrero de 2026



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. ASPECTOS GENERALES	4
2.1. Objetivo	4
2.2. Alcance.....	4
2.3. Identificación De Los Procedimientos Aplicados.....	4
2.4. Metodología.....	4
2.5. Procedimientos Efectuados	5
3. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	5
3.1. Evaluación Cuantitativa	5
3.2. Evaluación Cualitativa	6
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	6
5. FORTALEZAS	15
7. AVANCES Y MEJORAS	15
8. RECOMENDACIONES.....	16
9. CONCLUSIONES.....	16
10. ANEXO	16



INTRODUCCION

El informe anual de evaluación de control interno contable, conforme al Artículo 4, de la Resolución 193 de 2016, es responsabilidad del representante legal del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER- y, el Asesor de la Oficina de Control Interno. En tal sentido les corresponde a estas instancias, verificar que la información financiera de la entidad responda a las características de relevancia, representación fiel y comprensión.

La Contaduría General de la Nación, estableció como plazo máximo para reportar la evaluación de Control Interno Contable, a través del SISTEMA CHIP, el 28 de febrero de 2026. El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER-, cumplió la obligación, el día 19 de febrero de 2026.

La evaluación se practicó bajo la metodología establecida en las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, con alcance comprendido en el período fiscal 01 de enero a 31 de diciembre de 2024. La evaluación es cuantitativa y cualitativa.

La evaluación cuantitativa, busca verificar la existencia y eficacia del control interno contable, a través de treinta y dos (32) criterios, que se relacionan con preguntas y respuestas, de las cuales mediante ponderación se obtiene una calificación. La evaluación cualitativa destaca las principales fortalezas y debilidades del control interno contable.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER-, en el período que se evalúa, obtuvo un nivel de cumplimiento de cuatro puntos noventa y seis (4.96) sobre cinco (5), lo que indica una calificación EFICIENTE, conforme la ponderación establecida en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación.

1. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991, elevó el CONTROL INTERNO de la Administración Pública, en todos sus órdenes y niveles, a rango constitucional. Así se advierte de los artículos 209 y 269 de la carta política. En desarrollo de las disposiciones constitucionales, se expidió la ley 87 de 1993, que establece los objetivos, características y elementos del Control Interno, destacando entre uno de sus objetivos, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de los registros de la entidad estatal.

El artículo 3 de la ley 87 de 1993, prescribe que, en cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato, de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en la entidad.

La Contaduría General de la Nación, mediante resolución No 193 de 2016, incorpora en los procedimientos transversales de la contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera.

El informe anual de evaluación de control interno contable, conforme al Artículo 4, de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, es

responsabilidad del representante legal y, el jefe de Control Interno de la entidad estatal, sin perjuicio de la responsabilidad el artículo 6 de la Ley 87 de 1993.

Mediante Decreto 1499 de 2017, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- que reúne en uno solo, los sistemas de gestión de calidad previstos en la ley 872 de 2003; El sistema de desarrollo administrativo establecido en la ley 489 de 1998; Y el sistema de gestión y control interno consagrado en la ley 87 de 1993.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Objetivo

Evaluar el Control Interno Contable del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable; hacer recomendaciones para generar información contable confiable, relevante y comprensible.

2.2. Alcance

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, y analiza el Control Interno Contable del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER-. Para la evaluación se tiene como soporte entre otros aspectos los datos sobre las cuentas por cobrar, Ingresos y Gastos, Nomina, Cuentas por pagar, Propiedad, Planta y Equipo y, la información presupuestal.

2.3. Identificación De Los Procedimientos Aplicados

La Evaluación y Seguimiento se realizó teniendo en cuenta:

- Verificación del orden lógico de los registros contables de acuerdo a cada fase del proceso.
- Revisión de Libros de Contabilidad.
- Verificación de la causación oportuna de ingresos y gastos.
- Verificación de saldos en Libros Auxiliares y Mayores.
- Selección, inspección y observación ocular de documentos y reportes contables.
- Informes emitidos de la Oficina de Contabilidad.
- Formatos de entrega de bienes de uso y devolutivos.
- Inventario de bienes muebles.

2.4. Metodología

Para la elaboración del informe de Control Interno Contable se le entregó al jefe de la oficina de contabilidad el listado de verificación y chequeo relacionado con el Sistema de Control

Interno Contable, con este insumo y las demás actividades realizadas durante la vigencia evaluada, la oficina de control interno realizó una verificación de la información suministrada, dando como resultado una calificación y un concepto.

Para la elaboración de este informe se siguió la metodología y estructura establecida en la Resolución 533 de 2015, Instructivo 002 de octubre 08 de 2015, resolución 620 de 2015, Resolución 113 de 2016, Resolución 693 de 2016, y Resolución 484 de 2017, expedidas por la Contaduría General de la Nación, la cual establece el procedimiento de control interno contable y la forma en la cual se debe rendir el informe anual al ente de control.

2.5 Procedimientos Efectuados

La evaluación al control interno contable se realizó teniendo en cuenta las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, que se fundamentaron en las muestras evaluadas por el auditor y adicionalmente en el seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas en las observaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena, relacionados con el proceso contable.

3. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

3.1. Evaluación Cuantitativa

La evaluación se realiza valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto se utiliza como mecanismo, la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control interno contable, de cuyas respuestas se otorga una calificación conforme a la información y a la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Tabla No.1

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef).

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:



Tabla No.2

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

3.2. Evaluación Cualitativa

Esta valoración tiene como propósito describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable del Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER-, determinadas en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De la evaluación efectuada, del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER-, obtuvo un grado de cumplimiento de cuatro puntos noventa y seis (**4.96**) sobre cinco (5), lo que indica un rango de calificación al sistema de control interno contable **EFICIENTE**. Sin embargo, durante la evaluación se identificaron debilidades y oportunidades de mejora, que deben ser atendidas por la administración en procura de fortalecer el control interno contable.

En la siguiente tabla se observan los resultados de la evaluación en forma consolidada y por elementos del marco normativo:

Tabla No.3

NOMBRE	EVALUACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN TOTAL(Un)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		4,96
POLITICAS CONTABLES		
POLITICAS DE OPERACIÓN		
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
IDENTIFICACIÓN		
CLASIFICACION		
REGISTRO		
MEDICION		
MEDICION POSTERIOR		
PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS		
REDICION DE CUENTAS		
ADMINISTRACION DEL RIESGO CONTABLE		
MAXIMO A OBTENER	5	
TOTAL DE PREGUNTAS	32	
PUNTAJE OBTENIDO	31,74	
porcentaje obtenido	0,992	

Políticas Contables	Calificación	Observaciones
¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La entidad cuenta con Manual de Políticas Contables debidamente adoptado mediante Resolución 344 de 2022 y actualizado a través de la Resolución 277 de junio de 2025, en el cual se establecen criterios técnicos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, conforme al marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables son socializadas periódicamente mediante reuniones del área contable y en los diferentes comités institucionales, garantizando conocimiento y apropiación por parte de los responsables del proceso financiero.
¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los registros contables derivados de los hechos económicos se efectúan conforme al Manual de Políticas Contables y al marco normativo vigente para entidades públicas, asegurando uniformidad y consistencia técnica.
¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables adoptadas responden a la naturaleza misional y operativa del IDER, permitiendo una adecuada representación de su realidad financiera.
¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	la aplicación de la Política contable adoptada Mediante la resolución 344 de 2022 y actualizada mediante resolución 277 de junio de 2025, al igual que los seguimientos por parte de la oficina de control interno a los planes de mejoramientos, conducen a la representación fiel de la información financiera.

Políticas De Operación	Calificación	Observaciones
¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Mediante Auditoría Interna se hace seguimiento a los planes de mejoramiento que han quedado suscritos una vez realizadas las auditorías externas e internas cada área responsable del proceso es la encargada de construir las acciones de mejoras que permiten subsanar el hallazgo u observación, se socializan al ser aprobados con los responsables y estos a su vez lo comparten con el área de contabilidad
¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Cada tres meses se realiza seguimiento con los responsables de los procesos
¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Los planes de mejoramiento se monitorean trimestralmente anexando la evidencia de avances de acuerdo con los compromisos suscritos por el área.
¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	La entidad cuenta con una Manual de Procesos y Procedimientos, Política contable Plan de acción Institucional que son instrumentos que facilitan el seguimiento buen uso y manejo de la información, institucional cumplimiento de metas e indicadores
¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	A través de la publicación de los estados financieros, se informa a los interesados as operaciones financiamiento inversión y utilidades que se generan durante el ejercicio o determinado tiempo
¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Mediante la resolución 344 de 2022 y la actualización, resolución 277 de junio de 2025, se adoptó manual de políticas contables donde se establecieron los criterios y procedimientos en torno a los hechos económicos y su reconocimiento la medición revelación y presentación del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación IDER así como el manual de procesos y

Políticas De Operación	Calificación	Observaciones
		procedimientos adoptado en mediante resolución 355 del 20 diciembre de 2023.
¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Los principios bases acuerdos reglas y procedimientos específicos están sustentados en la resolución 344 de 2022 y la actualización resolución 277 de 2025
¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Mediante la resolución 344 de 2022 y actualización resolución 277 de 2025 se adoptó manual de políticas contables donde se establecieron los criterios y procedimientos en torno a los hechos económicos y su reconocimiento la medición revelación y presentación del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación IDER así como el manual de procesos y procedimientos adoptado en mediante resolución 355 del 20 diciembre de 2023.
¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa en los diferentes Comités desarrollados en la entidad
¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	El encargado de la verificación es el PU de almacén quien concilia con el personal de Contabilidad
¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Los principios bases acuerdos reglas y procedimientos específicos sobre la revelación de los bienes físicos adoptados por la entidad mediante la Resolución 344 de 2022 que adopta la política contable y en el manual de procesos y procedimientos adoptado mediante resolución 355 del 20 diciembre de 2023.
¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa en los diferentes Comités desarrollados en la entidad de acuerdo con el manual de procesos y procedimientos
¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	En las diferentes auditorías internas a los procesos de gestión institucional incluidas en el plan anual de auditoría y programas de trabajo de auditoría interna
¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Los principios bases acuerdos reglas y procedimientos específicos Lo establecido en el manual de procesos y procedimientos adoptado mediante resolución No.355 del 20 diciembre de 2023.
¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En los comités y reuniones de MIPG
¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En las diferentes auditorías internas a los procesos de gestión institucional incluidas en el plan anual de auditoría y programas de trabajo de auditoría interna
¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los principios bases acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad mediante la Resolución 344 de 2022 y su actualización, resolución 277 de junio de 2025, que adopta la política contable y en el manual de procesos y procedimientos adoptado mediante resolución No. 355 del 20 diciembre de 2023.
¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En comités y reuniones de MIPG
¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se verifica el cumplimiento a través de auditorías internas a los procesos de gestión institucional incluidas en el plan anual de auditoría y programas de trabajo de auditoría interna
¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se encuentra establecido en el Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales IDER adoptado mediante Acuerdo en el 001 del 24 de Enero de 2024 donde se detalla las funciones específicas y generales para los cargos del proceso administrativo y financiero, se socializa en los comités de sostenibilidad contable y Los principios bases acuerdos reglas y procedimientos específicos sobre la revelación de los bienes físicos adoptados por la entidad mediante la

Políticas De Operación	Calificación	Observaciones
		Resolución 344 de 2022 y actualización mediante resolución 277 de 2025 que adopta la política contable y en el manual de procesos y procedimientos v3 adoptado mediante resolución No. 355 del 20 diciembre de 2023.
¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En los diferentes comités que se encuentran establecidos en el Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales IDER adoptado mediante Acuerdo en el 001 del 24 de Enero de 2024 donde se detalla las funciones específicas y generales para los cargos del proceso administrativo y financiero
¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	En las reuniones de trabajo establecidas en el área financiera y Se encuentra establecido en el Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales IDER adoptado mediante Acuerdo en el 001 del 24 de Enero de 2024 donde se detallan las funciones específicas y generales para los cargos del proceso administrativo y financiero
¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	En los diferentes comités y en las reuniones de trabajo establecidas en el área financiera y en los comité de MIPG
¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En los diferentes comités y en las reuniones de trabajo establecidas en el área financiera y en los comité de MIPG
¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	En las diferentes auditorías internas a los procesos de gestión institucional incluidas en el plan anual de auditoría y programas de trabajo de auditoría interna se verifica el cumplimiento
¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Estos lineamientos están contenidos en las políticas contables de la entidad adoptados por la entidad mediante la Resolución 344 de 2022 y su actualización, resolución 277 de junio de 2025, que adopta la política contable y en el manual de procesos y procedimientos adoptado mediante resolución No. 355 del 20 diciembre de 2023.
¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializan formalmente en las sesiones del Comité Financiero de cierre fiscal de la vigencia, donde se imparten las directrices para garantizar la razonabilidad de las cifras antes del reporte a los entes de control
¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	SI	El cumplimiento se verifica a través de las reuniones de trabajo periódicas del área financiera y mediante las auditorías programadas por la Oficina de Control Interno, las cuales validan la aplicación de las Resoluciones 344 de 2022 y 277 de 2025.
¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se realiza de manera permanente apoyado en la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos (Resolución 355 de 2023), asegurando la sostenibilidad y calidad de la información financiera durante todo el ciclo contable.

Etapas Del Proceso Contable		
Reconocimiento		
Identificación	Calificación	Observaciones
¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se evidencia parcialmente la documentación mediante flujogramas del flujo de información hacia el área contable, lo cual representa una oportunidad de fortalecimiento en formalización documental
¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se encuentran plenamente identificados mediante la parametrización del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera, definiendo las áreas responsables de suministrar los insumos para el registro de los hechos económicos.
¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El mapa de procesos institucional identifica claramente las entradas y salidas, reconociendo a los usuarios internos y externos (entes de control y fiscalización)

Etapas Del Proceso Contable		
Reconocimiento		
Identificación	Calificación	Observaciones
		como receptores finales de la información financiera elaborada.
¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, ¿BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	La contabilidad refleja derechos y obligaciones individualizados por tercero, gracias a que el área contable dispone de personal idóneo que garantiza la correcta aplicación de los auxiliares contables según la naturaleza del hecho.
¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?		La medición se realiza de forma fiable a partir de la identificación individual de los terceros responsables, permitiendo una valoración precisa de las acreencias y obligaciones de la entidad bajo el marco normativo vigente.
¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?		Si ya que se encuentran individualizado los derechos y obligaciones
¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?		también se encuentra en el manual de políticas y procesos contables mediante la resolución 344 de 2022
¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?		manual de políticas y procesos contables mediante la resolución 344 de 2022
Clasificación	Calificación	Observaciones
¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad aplica la versión vigente del Catálogo General de Cuentas conforme al marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, garantizando coherencia en la estructura de clasificación contable en el componente de reconocimiento y clasificación.
¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se evidencia procedimiento formal de revisión periódica del catálogo contable, verificando actualizaciones normativas y su incorporación oportuna en el sistema financiero, en concordancia con el criterio de actualización normativa
¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se registran de manera individual, garantizando identificación, medición y revelación adecuada, asegurando trazabilidad documental y cumplimiento del principio de devengo y verificabilidad.
¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La clasificación contable se efectúa conforme a los criterios técnicos de reconocimiento definidos en el marco normativo aplicable, asegurando uniformidad, comparabilidad y adecuada representación de la realidad económica.

Registro	Calificación	Observaciones
¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La entidad garantiza el registro cronológico y consecutivo de los hechos económicos y comprobantes, preservando integridad, trazabilidad y control secuencial
¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Cada registro contable se encuentra respaldado por documentos soporte internos o externos idóneos, los cuales se conservan bajo políticas de custodia documental, garantizando verificabilidad, autenticidad y evidencia suficiente de auditoría.
¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes se elaboran, numeran y archivan cronológica y consecutivamente, manteniendo correspondencia con libros oficiales y permitiendo conciliación permanente entre auxiliares y mayores.
¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Se realizan conciliaciones periódicas ante eventuales diferencias entre libros y comprobantes, generando ajustes oportunos que fortalecen la confiabilidad de la información financiera.
¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	La entidad cuenta con controles automáticos y revisiones manuales que permiten validar integridad y completitud de registros contables

Registro	Calificación	Observaciones
¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	En el manual de procesos y procedimientos gestión Documental la gestión administrativa y financiera controla y aseguro los documentos soportes
¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad cuales se verifican por la persona responsable
¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad cuales se verifican por la persona responsable
¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	desde el mismo ingreso de la información al Software este genera cronológicamente la numeración automática de todos los documentos
¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El Módulo de contabilidad del software financiero del IDER genera diferentes documentos y reportes entre ellos los comprobantes y libros de contabilidad.
¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El software controla la información reportada en los libros de contabilidad con base en el registro de comprobantes.
¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Se realizan conciliaciones periódicas ante eventuales diferencias entre libros y comprobantes, generando ajustes oportunos que fortalecen la confiabilidad de la información financiera.
¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	La entidad cuenta con controles automáticos y revisiones manuales que permiten validar integridad y completitud de registros contables
¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	de acuerdo con los tiempos establecidos por la dirección administrativa y financiera y su grupo financiero
¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?		Los libros se mantienen actualizados y los saldos concilian con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación

Medición	Calificación	Observaciones
¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición inicial de activos, pasivos, ingresos y gastos se efectúa conforme a los criterios técnicos del marco normativo aplicable, garantizando adecuada determinación del valor razonable o costo, según corresponda.
¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El personal contable demuestra conocimiento técnico de los criterios de medición establecidos, evidenciado en la correcta aplicación en registros y revelaciones, mitigando riesgos de error material.
¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022

Medición Posterior	Calificación	Observaciones
¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	Los cálculos de depreciación y amortización se realizan conforme a políticas contables adoptadas, con revisión periódica de vidas útiles y análisis de indicios de deterioro al cierre del periodo, garantizando razonabilidad en los valores en libros.
¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Los cálculos de depreciación y amortización se realizan conforme a políticas contables adoptadas, con revisión periódica de vidas útiles y análisis de indicios de deterioro al cierre del periodo.

Medición Posterior	Calificación	Observaciones
		garantizando razonabilidad en los valores en libros
¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La medición posterior se realiza en forma periódica y oportuna, asegurando que los estados financieros reflejen adecuadamente la situación económica real de la entidad.
¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los estados financieros se elaboran y presentan oportunamente, cumpliendo estructura, contenido y revelaciones exigidas por el marco normativo vigente.
¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición posterior se realiza en forma periódica y oportuna, asegurando que los estados financieros reflejen adecuadamente la situación económica real de la entidad.
¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Las estimaciones contables cuentan con soportes técnicos suficientes, incluyendo conceptos de expertos cuando aplica, fortaleciendo el criterio de prudencia y objetividad

Presentación De Estados Financieros	Calificación	Observaciones
¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los estados financieros se elaboran y presentan oportunamente, cumpliendo estructura, contenido y revelaciones exigidas por el marco normativo vigente.
¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Existe lineamiento formal para divulgación, el cual se aplica consistentemente, garantizando transparencia y acceso a la información.
¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022 y directrices de CGN
¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Los estados financieros se elaboran y presentan oportunamente, cumpliendo estructura, contenido y revelaciones exigidas por el marco normativo vigente.
¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Previo a su emisión, se realizan validaciones cruzadas entre libros, auxiliares y estados financieros, asegurando concordancia y razonabilidad de cifras.
¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Previo a su emisión, se realizan validaciones cruzadas entre libros, auxiliares y estados financieros, asegurando concordancia y razonabilidad de cifras
¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se emplea un sistema de indicadores financieros alineado con la naturaleza de la entidad, cuyos insumos son verificados, fortaleciendo análisis de sostenibilidad y desempeño
¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se emplea un sistema de indicadores financieros alineado con la naturaleza de la entidad, cuyos insumos son verificados, fortaleciendo análisis de sostenibilidad y desempeño yn de la misma forma se ajustan si es necesario
¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	se ajustan y retroalimentan en los diferentes comités financieros
¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Existe lineamiento formal para divulgación, el cual se aplica consistentemente, garantizando transparencia y acceso a la información.

Presentación De Estados Financieros	Calificación	Observaciones
¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas cumplen con los requerimientos de revelación cualitativa y cuantitativa, explicando variaciones significativas y juicios profesionales aplicados, asegurando claridad, suficiencia y transparencia informativa.
¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	los estados financieros básicos y sus notas cumplen con las normas que le son aplicable y se presentan en forma clara e ilustrada para consulta de terceros.
¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	De acuerdo con el criterio del profesional contable
¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas cumplen con los requerimientos de revelación cualitativa y cuantitativa, explicando variaciones significativas y juicios profesionales aplicados, asegurando claridad, suficiencia y transparencia informativa.
¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022

Redición De Cuentas	Calificación	Observaciones
¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	La información financiera presentada en procesos de rendición de cuentas es consistente con los estados financieros oficiales, incluyendo explicaciones que facilitan comprensión por parte de los usuarios.
¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	el lder cuenta con el personal idóneo en el área administrativa y financiera
¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?		el lder en su página web Permite a los ciudadanos obtener información actualizada y a la vez un canal de pqrs para responder a las dudas suscitadas al tema.

Administración Del Riesgo Contable	Calificación	Observaciones
¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALEMENTE	Si bien existen mecanismos formales para identificación y monitoreo de riesgos contables, se evidencia oportunidad de fortalecimiento en la integración sistemática de mapas de riesgo con la matriz de procesos contables 2024, particularmente en la fase preventiva y documentación integral del seguimiento.
¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Se documenta la evaluación de probabilidad e impacto, así como la implementación de controles mitigantes y revisiones periódicas, alineadas con el componente de administración del riesgo del Sistema de Control Interno.
¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se realizan autoevaluaciones periódicas de eficacia de controles y existe plan institucional de capacitación ejecutado y verificado, fortaleciendo competencias técnicas del talento humano y reduciendo riesgo operativo contable.
¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Los riesgos identificados son objeto de análisis periódico y cuentan con planes de tratamiento orientados a prevenir, mitigar o controlar su materialización, integrando acciones correctivas y preventivas dentro del proceso contable.
¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Se realizan revisiones periódicas del mapa de riesgos contables, incorporando cambios normativos, operativos y tecnológicos que puedan impactar la información financiera, garantizando actualización y pertinencia del análisis.
¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Para cada riesgo relevante se han definido controles específicos, tales como conciliaciones periódicas, validaciones cruzadas, segregación de funciones y revisiones jerárquicas, fortaleciendo el ambiente de control y reduciendo la probabilidad de error o fraude contable.

Administración Del Riesgo Contable	Calificación	Observaciones
¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad ejecuta autoevaluaciones periódicas del sistema de control interno contable, verificando la eficacia de los controles y generando acciones de mejora cuando se identifican debilidades o desviaciones.
¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	El personal asignado al proceso contable cuenta con formación académica y experiencia acordes con las responsabilidades del cargo, garantizando idoneidad técnica en el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Se evidencia que el talento humano posee conocimientos suficientes para identificar oportunamente hechos económicos con incidencia contable, reduciendo riesgos de omisión o registro inadecuado.
¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Plan Institucional de Capacitación contempla actividades orientadas al fortalecimiento técnico en normatividad contable pública, actualización normativa y control interno, asegurando mejora continua del proceso.
¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Existe seguimiento al cumplimiento del plan de capacitación mediante registros de asistencia, informes de ejecución y evaluación de resultados, garantizando control sobre su implementación.
¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Se evalúa la pertinencia y efectividad de los programas de formación, evidenciando que están alineados con las necesidades del proceso contable y orientados al fortalecimiento de competencias técnicas, analíticas y normativas.
FORTALEZAS	SI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización Normativa Permanente: La adopción y actualización de políticas mediante las Resoluciones 344 de 2022 y 277 de 2025 demuestra compromiso con la convergencia a marcos internacionales. 2. Talento Humano Idóneo: El área contable cuenta con personal profesional calificado que garantiza la correcta aplicación de los criterios de reconocimiento y medición. 3. Herramientas de Gestión: La existencia de un Manual de Procesos y Procedimientos actualizado (Res. 355 de 2023) fortalece la cultura de autocontrol.
DEBILIDADES	SI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ausencia de Flujogramas Técnicos: La falta de representación gráfica (flujogramas) de los procesos dificulta la inducción de nuevo personal y la identificación rápida de cuellos de botella en el flujo de información. 2. Riesgos de Gestión: Persiste la necesidad de fortalecer la identificación y control de riesgos específicos en el proceso contable bajo las nuevas guías del DAFP
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sostenibilidad Contable: Mejora sustancial en la socialización de lineamientos financieros a través de comités técnicos y financieros. 2. Inventarios Actualizados: El inventario de Propiedad, Planta y Equipo se encuentra conciliado y con el levantamiento físico de la vigencia 2023 debidamente registrado en libros. 3. Transparencia: Rendición de cuentas clara y precisa basada

Administración Del Riesgo Contable	Calificación	Observaciones
		en estados financieros que representan fielmente la situación de la entidad.
RECOMENDACIONES	SI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de Riesgos: El proceso debe realizar una revisión profunda de la matriz de riesgos contables, integrando los controles para la prevención de errores en el reconocimiento inicial y medición posterior. 2. Oportunidad en la Información: Se recomienda a la Dirección Administrativa y a las áreas proveedoras (Almacén, Jurídica, y Tesorería) mantener la entrega oportuna de soportes para evitar acumulaciones en los cierres mensuales. 3. Documentación de Procesos: Priorizar la elaboración de los flujogramas de información para pasar de una calificación "Parcial" a "Total" en los criterios de identificación del proceso.

5. FORTALEZAS

En esta etapa del informe se identificaron las siguientes Fortalezas:

- Actualización Normativa Permanente: La adopción y actualización de políticas mediante las Resoluciones 344 de 2022 y 277 de 2025 demuestra compromiso con la convergencia a marcos internacionales.
- Talento Humano Idóneo: El área contable cuenta con personal profesional calificado que garantiza la correcta aplicación de los criterios de reconocimiento y medición.
- Herramientas de Gestión: La existencia de un Manual de Procesos y Procedimientos actualizado (Res. 355 de 2023) fortalece la cultura de autocontrol.

6. DEBILIDADES

- Ausencia de Flujogramas Técnicos: La falta de representación gráfica (flujogramas) de los procesos dificulta la inducción de nuevo personal y la identificación rápida de cuellos de botella en el flujo de información.
- Riesgos de Gestión: Persiste la necesidad de fortalecer la identificación y control de riesgos específicos en el proceso contable bajo las nuevas guías del DAFP

7. AVANCES Y MEJORAS

- Sostenibilidad Contable: Mejora sustancial en la socialización de lineamientos financieros a través de comités técnicos y financieros.
- Inventarios Actualizados: El inventario de Propiedad, Planta y Equipo se encuentra conciliado y con el levantamiento físico de la vigencia 2023 debidamente registrado en libros.
- Transparencia: Rendición de cuentas clara y precisa basada en estados financieros que representan fielmente la situación de la entidad

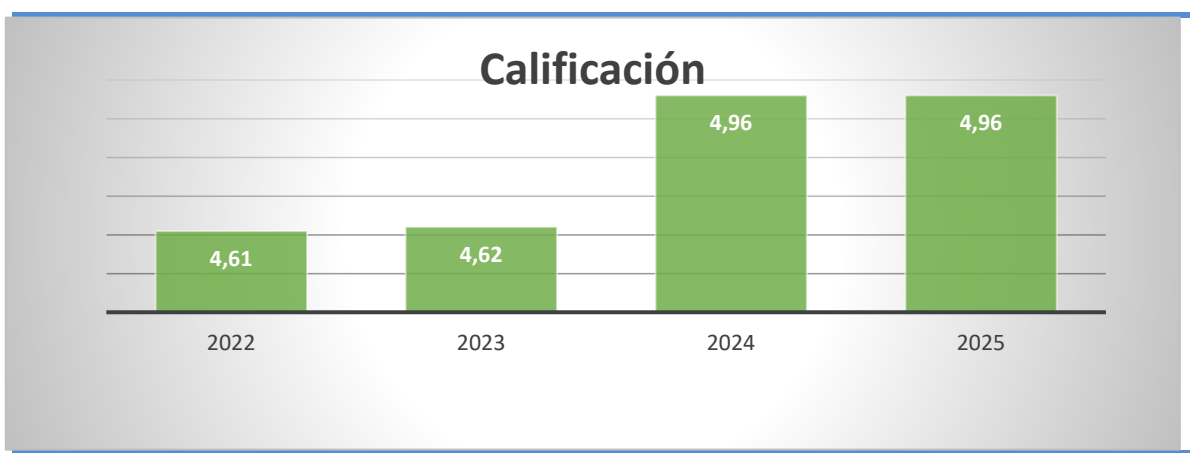
8. RECOMENDACIONES



- Gestión de Riesgos: El proceso debe realizar una revisión profunda de la matriz de riesgos contables, integrando los controles para la prevención de errores en el reconocimiento inicial y medición posterior.
- Oportunidad en la Información: Se recomienda a la Dirección Administrativa y a las áreas proveedoras (Almacén, Jurídica, y Tesorería) mantener la entrega oportuna de soportes para evitar acumulaciones en los cierres mensuales.
- Documentación de Procesos: Priorizar la elaboración de los flujogramas de información para pasar de una calificación "Parcial" a "Total" en los criterios de identificación del proceso.

9. CONCLUSIONES

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER- obtuvo una calificación cuatro puntos noventa y seis (**4.96**) sobre cinco (5), lo que indica que la existencia y efectividad del control interno contable durante la vigencia fiscal de 2025, fue EFICIENTE



10. ANEXO



EVALUACION CIC
2005

Cordialmente,

CARLOS DIAZ CARMONA
Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas

